

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y VERDURAS"  
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0325 -2021-A/MPMN**

Moquegua, 24 de septiembre del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 26 de septiembre del 2021, se celebra el Vigésimo Séptimo (XXVII) Aniversario de la Comunidad Campesina de Somoa, Distrito de Carumas, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a su presidente, Sr. **GERARDO HERRERA PEÑALOZA** y por su intermedio el saludo a su población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** SALUDAR Y FELICITAR a la Comunidad Campesina de Somoa, Distrito de Carumas, en la persona de su presidente, Sr. **GERARDO HERRERA PEÑALOZA**, con motivo de celebrarse su XXVII Aniversario, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta por el desarrollo de la Provincia Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE